

*Munoz*

P A T E N T E
D E
I N V E N C I Ó N

por veinte años, en España, a favor de Don Luis Sans Mar-
cet, de nacionalidad española, residente en Barcelona,
calle Boquería, número 1, por: UN PROCEDIMIENTO PARA LA
FABRICACIÓN DE MEDIAS DE TEJIDO DE PUNTO CON UN REFUERZO
ESPECIAL EN LA PARTE SUPERIOR DEL PIE.

- . -

MEMORIA DESCRIPTIVA

El objeto de la patente que se solicita es un pro-
cedimiento para la fabricación de unas medias en las que
se inserta un nuevo refuerzo especial, situado en la parte
superior del pie, que la finura del tejido y el empleo de
5. la seda hacen indispensable.

La invención de este refuerzo, del cual da clara
idea el dibujo que por vía de ejemplo se acompaña, obedece
a la necesidad de complementar otros dos, ya de tiempo es-
tablecidos, que son el de la planta y el de la puntera del
10. pie, los cuales delimitan un ángulo cuyo vértice represen-



ta un punto flaco demostrado por la experiencia, pues la tensión de las mallas de refuerzo en dos sentidos diferentes produce en el lugar de concurrencia un espacio sujeto a mayor esfuerzo.

15. Para proteger este espacio que los citados refuerzos hacen más débil, el recurrente ha ideado y practicado el nuevo refuerzo especial, complementario de los otros dos, que viene a ser un triángulo unido por dos de sus lados a aquellos, y por su base ofrece resistencia, contrarrestando la tensión de los mismos.

20. El procedimiento consiste en que este refuerzo se ejecuta simultáneamente con el resto del tejido de la media, mediante un dispositivo aplicado a la máquina o telar, de funcionamiento análogo a los que se emplean para los demás refuerzos, pero colocado en el lugar correspondiente para que avanzando a cada pasada se produzca automáticamente el refuerzo determinado.

25. Son independientes de este procedimiento de fabricación la naturaleza de los materiales que integren el tejido, así como el color y propiedades peculiares de los mismos.

N O T A

30. Declarando ser nuevo y de invención propia el procedimiento descrito en la presente memoria, y para garantía de propiedad y explotación exclusiva del mismo, se solicita patente de invención que contenga y ampare las reivindicaciones siguientes:

35. Se reivindica un procedimiento para la fabricación



40. de medias de tejido de punto con un refuerzo especial situado a ambos lados de la parte superior del pie, en el lugar que los refuerzos de la planta y de la puntera forman un ángulo, en cuyo vértice y siguiendo los dos lados se ocupa un espacio triangular unido a los mismos, todo según queda descrito en la presente memoria y se detalla en el dibujo que la acompaña.

45. Sean cuales fueren las circunstancias que concurran con la esencialidad del objeto de la patente descrita, cual objeto es: UN PROCEDIMIENTO PARA LA FABRICACION DE MEDIAS DE TEJIDO DE PUNTO CON UN REFUERZO ESPECIAL EN LA PARTE SUPERIOR DEL PIE.

50. La presente memoria consta de tres hojas foliadas y escritas a máquina por una sola cara.

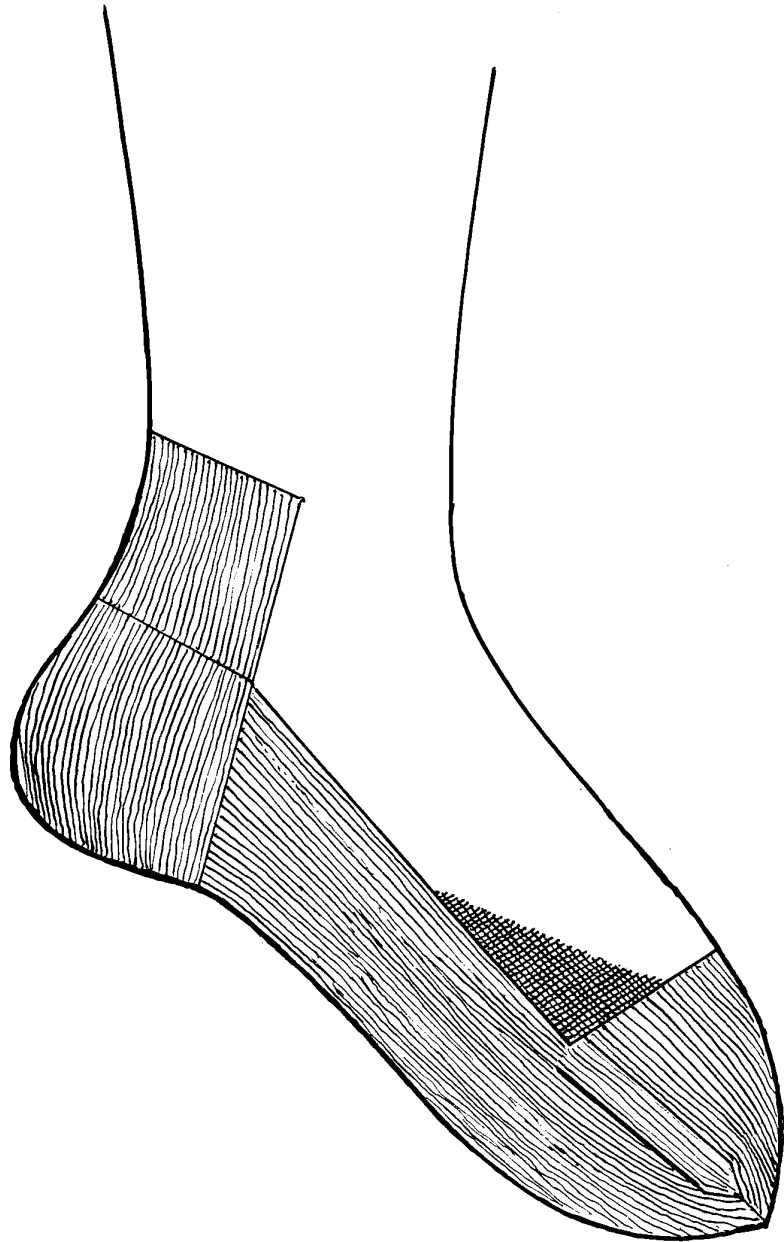
Barcelona, para Madrid, a 1º de diciembre de 1930.

LUIS SANS MARCET

P. a. JAIME ISERN

P. P.

D. Luis Sans Marcet - Barcelona.



Barcelona 1 Diciembre 1930

Jaime Ferrer
P. P.
Munallés

120926



Iltrmo. Sr.

Don Jaime Isern Miralles, Agente Oficial de la Propiedad Industrial, con domicilio profesional en Barcelona, Paseo de Gracia nº 2, en nombre y representación de Don Luis Sans Marcet, residente en Barcelona, en méritos del expediente de patente de invención nº 120.926, a V.I. atentamente expone:

Que habiéndome sido declarada en suspenso la solicitud de patente de invención que bajo el nº 120.926 tiene solicitada mi representado por "Fabricación de medias de tejido de punto con un refuerzo especial de la parte superior del pié", por tener que modificar dicho enunciado, recorro a V.I. dentro del término legal manifestando que por la presente se modifica el enunciado de dicha patente por "PROCEDIMIENTO PARA LA FABRICACIÓN DE MEDIAS DE TEJIDO DE PUNTO CON UN REFUERZO ESPECIAL EN LA PARTE SUPERIOR DEL PIÉ", para lo cual se acompañan nuevas memorias por triplicado.

En su virtud a V.I.

S U P L I C O que habiendo por presentado la presente instancia subsanando los defectos que adolecía la patente de invención nº 120.926, se sirva en sus méritos concederla para en su día expedir el correspondiente certificado título de propiedad,

Gracias que no pueda alcanzar de la rectitud de V.I. cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid 10 de Enero de 1931.

Jaime Isern Miralles.

P.P.

ILTRMO.SR. JEFE DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL